	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 43
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 004 de 2018	Fecha: 09 de Marzo de 2018	Hora Inicio: 10.10 Am Hora Final:	LUGAR: Salón 206 de la Facultad de Ciencias Económicas.
---------------------------------------	--------------------------------------	---	---


Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 004 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, delegado del Ministerio de Educación Nacional, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDWIN TRUJILLO BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MARCO AURELIO TORRES	Director General de Investigaciones	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	Asesor Jurídico	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO	Asesor de Planeación	X	
OLGA LUCIA BALAGUERA	Jefe de Sistemas	X	
ALEXANDER DIAZ MICAN	Profesional de apoyo Planeación	X	
JORGE GARZON	Profesional de apoyo SIG	X	
RAFAEL ROMERO LOPEZ	Coordinador SIG	X	
JAIME IVAN PARDO AGUIRRE	Jefe de Personal	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA	Director Financiero	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Vicerrector de Recursos	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 43
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

AGENDA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 001 de 2018

3.2 Acta No 002 de 2018

4. ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

4.1 Por el cual se establece la Política Institucional De Semilleros De Investigación De La Universidad De Los Llanos

5. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

5.1 Procesos Académicos.

5.2 Recursos Por Concepto De Apoyo Económico A Docentes Que Se Encuentran En Comisión De Estudio.

6. RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Andrés Portacio Lamadrid".

6.2 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Astrid León".

6.3 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Guerrero".

6.4 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Otero".

6.5 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa".

6.6 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Nelly Lobo".

6.7 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León".

6.8 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Wilson Giraldo".

6.9 "Por medio del cual se otorga comisión de estudios al Profesor Charles Robín Aroza Carrera"

7. ANALISIS DE LA SITUACIÓN JURIDICA DEL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

8. INFORME DE GESTION DEL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

9. SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVA FUTURA DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

10. PRESENTACION DE INFORMES

10.1 Informe de Proceso de Inscripción de Matriculas 2018

10.2 Informe detallado de la medición del Plan de Acción de las facultades de la Universidad de los Llanos

10.3 Informe de los recursos que la Universidad retorna a los Estudiantes por los diferentes conceptos.

10.4 Informe del concepto de Cormacarena frente a las determinantes ambientales del campus Barcelona.

10.5 Informe de Gestión de la oficina de Personal (vigencia 2018).

10.6 Informe de los Contratos de Prestación de Servicios. (Vigencias 2016, 2017 y 2018)

11. CORRESPONDENCIA

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

13. VISITA DE RECONOCIMIENTO DE LOS CONSEJEROS AL CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (SEDE MUNICIPIO GRANADA) sábado 10 de marzo de 2018. INFORME DE GESTIÓN SEDE GRANDA.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que una vez revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a las solicitudes de inclusión en el orden del día del representante de los Ex Rectores.

- "1- Invitar a la profesora Bárbara Vigués y al profesor Rolando Chaparro para que expongan sus planes de trabajo para la creación del programa de Sociología, pues tengo entendido que a cada uno se le concedieron tres horas de su carga académica para dicho cometido".
- "2-Invitar al director de Control Interno y Disciplinario para que dé a conocer los adelantos en la investigación ordenado por este Consejo al Sr. Decano de la facultad de Ciencias Humanas.



Del mismo modo el Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Director Financiero de la Universidad de los Llanos solicitó incluir en el orden del día dos proyectos de Resolución Superior.

- *“Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017”.*
- *“Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2018”.*

En razón a que el Acuerdo Superior 011 de 2011 establece como fecha límite para la aprobación de los Estados Financieros de la Universidad por parte del Consejo Superior Universitario, el día 15 Abril del año siguiente a cada vigencia fiscal.

Así mismo, desde la Vicerrectoría de Recursos de la Universidad de los Llanos se radicó el proyecto de Resolución Superior *“Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para la adecuación de la infraestructura física de salones de clase, biblioteca y espacios comunes de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona”*, el proyecto ha sido socializado a la comunidad estudiantil debido a que esta necesidad generó una movilización por parte de este estamento.

Además la Vicerrectoría de Recursos allegó el informe detallado sobre la ejecución del proyecto adecuación y dotación del comedor universitario.


El Presidente manifiesta que estas solicitudes no deberían ser incluidas en esta sesión, propone agendarlas en la siguiente sesión ordinaria, debido a que el orden del día está muy extenso y los funcionarios de la Universidad de los Llanos tiene conocimiento que los soportes deben allegarse con un tiempo establecido de anterioridad, además deben estar analizados jurídica y presupuestalmente.

El Representante de los Egresados señala que el director financiero ha sido precavido, debido a que la próxima sesión ordinaria del CSU está proyectada para el día 13 de Abril 2017.

La Representante de las Directivas Académicas indica que en la Universidad hay una necesidad urgente en adecuar la infraestructura y mejoras en los establecimientos de la sede Barcelona, especialmente en la Biblioteca.

El Rector recuerda que hay un contrato de obra vigente en la biblioteca, y que en este momento la Universidad está conciliando con el contratista para poder liberar estos recursos, e indica que en las instalaciones de la biblioteca se debe hacer unos mantenimientos básicos en la infraestructura.

La Representante de los Estudiantes informa que en un proceso de movilización de los estudiantes se planteó la necesidad de adecuar las instalaciones de la sede Barcelona sobre todo en la Biblioteca, pero esto no es justificación para radicar tarde un proyecto, propone que se agende en la próxima sesión acompañado de un informe jurídico respecto al estado del contrato vigente para la adecuación de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 43
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Biblioteca, por otro lado, solicita que se incluya en el punto de presentación de informes, el informe del comedor universitario con el fin de analizar los atranques en la dotación del mismo, así como su funcionamiento.

La Representante de las Directivas Académicas insiste en incluir el proyecto de adecuación de las instalaciones de la sede Barcelona en el orden del día, debido a que se aproxima la visita de pares del Ministerio de Educación y la idea es que para ese momento este proyecto está aprobado y así poderlo mostrar y garantizar una adecuación futura a estas instalaciones.

El Representante del Presidente de la Republica hace un llamado de atención a las dependencias correspondientes de realizar y tramitar todos los proyectos al CSU, porque muy frecuentemente se presenta un inconveniente en este aspecto, por otro lado, apoya lo manifestado por la Representante de las Directivas Académicas.

El Representante del Sector Productivo acompaña lo manifestado por la Representante de las Directivas Académicas, así mismo, indica que el informe jurídico que solicita la representante de los Estudiantes es fundamental para tomar una decisión respecto al proyecto de adecuación de infraestructura de la sede San Antonio.

La Representante de los Estudiantes señala que no se podrían invertir recursos en un espacio donde ya se aprobó por parte de este colegiado una inversión de recursos para una adecuación que no se efectuó. De otra parte indica que la precaución del jefe de presupuesto debió haber notado con el envío de la documentación en los soportes de la sesión, y no como está sucediendo en este momento.

El Presidente acompaña lo señalado por la Representante de los Estudiantes, no se puede hacer doble contratación de un proyecto.

El Representante del Presidente de la Republica informa que el contrato de adecuación de la Biblioteca se debe liquidar y por ende liberar los recursos comprometidos.

El Presidente solicita al Secretario General en funciones de Secretario del CSU realizar la votación nominal de cada una de las solicitudes de inclusión al orden del día.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior somete a votación Nominal el Proyecto de Resolución Superior *“Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017”*.

Decisión:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos incluyó en el orden del día el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017”.**
- **Votos Afirmativos: Representante del Sector Productivo, Ex Rectores, Egresados, Directivas Académicas.**
- **Votos Negativos: Presidente y Representante de los Estudiantes.**





El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior somete a votación Nominal el Proyecto de Resolución Superior *“Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2018”*.

Decisión:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos incluyó en el orden del día el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2018”.**
- **Votos Afirmativos: Representante del Sector Productivo, Ex Rectores, Egresados, Directivas Académicas.**
- **Votos Negativos: Presidente y Representante de los Estudiantes.**

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior somete a votación Nominal el Proyecto de Resolución Superior *“Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para la adecuación de la infraestructura física de salones de clase, biblioteca y espacios comunes de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona”*.

Decisión:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos por unanimidad incluyó en el orden del día el proyecto de Resolución Superior Con las Salvedades anteriormente expuestas “Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para la adecuación de la infraestructura física de salones de clase, biblioteca y espacios comunes de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona”.**

CONTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las Diez (10) y cuarenta (40) minutos de la mañana, ingresa a la sesión ordinaria No 004 del 2018 el Representante de los Profesores.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior somete a votación Nominal el informe detallado sobre la ejecución del proyecto adecuación y dotación del comedor universitario.

Decisión:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos por unanimidad incluyó en el orden del día el

**informe detallado sobre la ejecución del proyecto adecuación y dotación del comedor universitario.**

El Representante de los Ex Rectores retira su solicitudes de inclusión en el orden del día, debido a que la sesión está muy extensa, con el compromiso que se agende en la próxima sesión ordinaria estas solicitudes.

El Representante de los Egresados solicita retirar del orden del día el punto "13 VISITA DE RECONOCIMIENTO DE LOS CONSEJEROS AL CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (SEDE MUNICIPIO GRANADA) sábado 10 de marzo de 2018. INFORME DE GESTIÓN SEDE GRANDA", debido a que no puede asistir a esta sede el día 10 de marzo de 2018.

El Presidente indica que es una visita de reconocimiento de los Consejeros al Campus Boquemonte del Municipio de Granada, y que los consejeros que por motivos de ocupaciones no puedan asistir al campus no generan ningún inconveniente.

Decisión:**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día para la sesión ordinaria No 004 de 2018, así:**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3. APROBACIÓN DE ACTAS
 - 3.1 Acta No 001 de 2018
 - 3.2 Acta No 002 de 2018
4. ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE
 - 4.1 Por el cual se establece la Política Institucional De Semilleros De Investigación De La Universidad De Los Llanos
5. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 - Procesos Académicos.
 - Recursos Por Concepto De Apoyo Económico A Docentes Que Se Encuentran En Comisión De Estudio.
6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR
 - 6.1 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Andrés Portacio Lamadrid".
 - 6.2 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Astrid León".
 - 6.3 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Guerrero".
 - 6.4 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Otero".
 - 6.5 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa".
 - 6.6 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Nelly Loba".



- 6.7 *“Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León”.*
- 6.8 *“Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Wilson Giraldo”.*
- 6.9 *“Por medio del cual se otorga comisión de estudios al Profesor Charles Robín Aroza Carrera”*
7. **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**
8. **INFORME DE GESTIÓN DEL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**
9. **SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVA FUTURA DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**
10. **PRESENTACIÓN DE INFORMES**
- 10.1 *Informe de Proceso de Inscripción de Matriculas 2018*
- 10.2 *Informe detallado de la medición del Plan de Acción de las facultades de la Universidad de los Llanos*
- 10.3 *Informe de los recursos que la Universidad retorna a los Estudiantes por los diferentes conceptos.*
- 10.4 *Informe del concepto de Cormacarena frente a los determinantes ambientales del campus Barcelona.*
- 10.5 *Informe de Gestión de la oficina de Personal (vigencia 2018).*
- 10.6 *Informe de los Contratos de Prestación de Servicios. (Vigencias 2016, 2017 y 2018)*
11. *Proyecto de Resolución Superior Por medio de la cual se aprueban los estados financieros de la universidad de los Llanos vigencia 2017.*
12. *Proyecto de Resolución Superior Por medio de la cual se adicionan excedentes sin destinación específica al presupuesto de la universidad de los llanos vigencia fiscal 2018.*
13. *Proyecto de Resolución Superior Por medio de la cual se aprueba el proyecto adecuación de la infraestructura física de salones de clase, biblioteca y espacios comunes de la universidad de los Llanos sede Barcelona.*
14. *Informe Vice Rectoría de Recursos sobre el Contrato de Obra No 1949 de 2017 “adecuación espacios físicos para comedor universitario – Unillanos Sede Barcelona.*
15. **CORRESPONDENCIA**
16. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
17. **VISITA DE RECONOCIMIENTO DE LOS CONSEJEROS AL CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (SEDE MUNICIPIO GRANADA) sábado 10 de marzo de 2018. INFORME DE GESTIÓN SEDE GRANDA.**

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 001 de 2018

La representante de los Estudiantes manifiesta que hizo observaciones al acta No 001 de 2018 las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General, además hace la salvedad en el sentido de que se envíe nuevamente a los consejeros las actas con las observaciones incorporadas y posteriormente se firme.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que hizo observaciones al acta No 001 de



2018 las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No 001 de 2018, con las salvedades anteriormente expuestas.

3.2 Acta No 002 de 2018

La representante de los Estudiantes manifiesta que hizo observaciones al acta No 002 de 2018 las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General, además hace la salvedad en el sentido de que se envíe nuevamente a los consejeros las actas con las observaciones incorporadas y posteriormente se firme.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que hizo observaciones al acta No 002 de 2018 las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No 002 de 2018, con las salvedades anteriormente expuestas.

4. ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

4.1 Por el cual se establece la Política Institucional De Semilleros De Investigación De La Universidad De Los Llanos

El Doctor Marco Aurelio Torres Mora Director General de Investigaciones socializa el informe en una presentación de PowerPoint de seis (6) páginas.

El Representante de los Ex Rectores indica que los futuros investigadores deberán regirse con las líneas de investigación que establece la Universidad.


El Doctor Marco Aurelio Torres Mora informa que la Universidad de los Llanos se acobijará en las líneas de investigación y en la articulación de ellos mismos.

El Representante de los Profesores pregunta si en alguna visita de pares han realizado alguna recomendación sobre la necesidad de los semilleros de investigación.

El Doctor Marco Aurelio Torres Mora responde que la iniciativa de establecer la política surge a raíz de sugerencias de los Pares, debido a que ellos no entendían que los denominados grupos de estudio son los mismos semilleros de investigación.

El Presidente pregunta si tienen establecidos los perfiles para los investigadores y semilleros.

El Doctor Marco Aurelio Torres Mora responde que en el proyecto de Acuerdo Superior está

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 43	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

determinado cual es el perfil del profesor y de los demás miembros, además cada 6 meses estarán sometidos a una evaluación.

El Presidente pregunta cómo se llevará a cabo los incentivos económicos.

El Doctor Marco Aurelio Torres Mora responde que esa figura en el proyecto de Acuerdo Superior esta denominado como estímulos a los semilleros de investigación, hay un rubro de \$100'000.000 para tal fin, así mismo, se establece las formas de cómo se puede distribuir este estímulo.

La representante de los Estudiantes informa que ha sido insistente en que se oficialice un espacio en cada facultad para los encuentros de estudio e investigación, algunos programas lo han implementado, por consiguiente pregunta qué posibilidad hay que desde este acto administrativo se normaticen estos encuentros académicos y sea aplicado en cada facultad de la Universidad de los Llanos.

El Doctor Marco Aurelio Torres Mora responde que desde la Dirección General de Investigaciones no se puede realizar este tipo de imposición, sugiere llevar allegar esta solicitud al consejo académico o a la Vicerrectoría Académica.

La representante de los Estudiantes informa que no se refiere a ningún tipo de imposición, solicita que se estudie de qué manera se puede cobijar Normativamente esta actividad.

La Representante de las Directivas Académicas señala que las tardes académicas se pueden establecer en las planeaciones académicas.

El Representante de los Ex Rectores indica que con el crecimiento que ha tenido la Universidad de los Llanos, la carga de la Vicerrectoría Académica es muy grande, debido que tiene a su cargo la Dirección de Proyección Social y la Dirección General de Investigaciones, es momento que el CSU estudie, analice y viabilice la creación de la vicerrectoría de Investigaciones y Proyección social, así mismo articular estas direcciones, por consiguiente solicita que el Director General de Investigaciones elabore la propuesta de creación de la nueva Vicerrectoría.

La Representante de las Directivas académicas informa que el documento de propuesta de reforma a la Estructura Organizacional, en donde está la creación de la Vicerrectoría ya está adelantado.

El Doctor Marco Aurelio Torres Mora indica que en primer lugar se debe ordenar labores y organizar las líneas de investigación, por otro lado, informa que la investigación en la Universidad está ligada al plan de acción del Rector, el cual no debería ser así, se debe establecer una política general de investigaciones.

La Representante de los Estudiantes manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la representante de las Directivas Académicas, en el sentido de establecer las tarde académicas en la planeación académica, pero que al igual es necesario que este proceso se regule mediante un acto administrativo.

El Representante de los Profesores propone que para establecer las tardes académicas, se emita una





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

directriz desde la Vicerrectoría académica.

La Representante de los Estudiantes señala que en el artículo 12 del proyecto de Acuerdo Superior establece los estímulos a los estudiantes, de tal forma pregunta qué posibilidad hay que se priorice a las personas que estén integrando grupos de investigación o semilleros, por otro lado, pregunta cómo se podría crear una revista propia para los grupos de investigación.

El representante de los Egresados manifiesta que el tema de los semilleros de investigación se viene discutiendo desde el año 2004, por este motivo recomienda hacer una revisión detallada de los actos administrativos, con el fin de determinar si existe algún acto que regule el tema mediante la denominación de grupos de estudio, así mismo, si se llegare a emitir una directriz desde la Vicerrectoría Académica respecto a las tardes académicas se debe ser muy cuidadoso con el cruce de los horarios ya asignados; por otra parte, informa que asistió en calidad de Egresado a la visitas de pares para la re-acreditación del programa académico de ingeniería de Sistemas, allí surgió la pregunta respecto a la participación de los Egresados en los grupos de investigación o en los semilleros, además en la convocatoria que realiza la dirección general de investigaciones no se visualiza la participación del Estamento, por este motivo solicita que se adhiera todas estas solicitudes al proyecto de Acuerdo Superior y en este mismo se redacte en términos generales.

Además, en el artículo 12 donde se establece los estímulos no hace claridad de la fuente de los recursos, si son los que asigna el CSU a la Dirección General de Investigaciones o son los recursos que se tramitan desde Bienestar Institucional, así mismo, sugiere revisar muy cuidadosamente la redacción del proyecto de Acuerdo Superior.

El Rector señala que se debe expedir un reglamento para los grupos de investigación y semilleros, y allí se puede establecer de forma explícita como se pueden incorporar a personas externas en los grupos o semilleros de investigación.

La Representante de las Directivas Académicas hace la salvedad que el proyecto de Acuerdo Superior se socializó en debida forma en los centros de investigación de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política Institucional De Semilleros De Investigación De La Universidad De Los Llanos".

CONTANCIA SECRETARIAL:

- **El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que siendo las doce (12) y treinta (30) minutos de la tarde, se suspende la sesión por el término de una (1) hora.**
- **Siendo la una (1) y treinta (30) minutos de la tarde se reanuda la sesión Ordinaria No 004 de 2018.**



5. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

5.1 Procesos Académicos

La Representante de las Directivas Académicas socializa el informe de los procesos académicos en una presentación en PowerPoint de 39 páginas.

La Representante de las Directivas Académicas indica que en este momento se está presentando una situación con la apertura de nuevos cupos en algunos cursos, esto ha generado abrir cursos con menos de cinco estudiantes y la Norma establece que los cursos deben abrirse con mínimo 10 estudiantes, por esta razón se debe generar una estrategia en la Universidad para evitar que este tipo de decisiones no consuma económicamente a la Universidad.

El Representante de los Profesores manifiesta que se debe exigir a los programas académicos más rigurosidad en los planeación académica, pero de igual forma recalca que no se pueden sesgar en algunas particularidades.

La Representante de los Estudiantes informa que el Estamento estudiantil manifestó su inconformismo por la atención de algunos funcionarios de la Vicerrectoría Académica y la oficina de Sistemas, por situaciones que se presentaron posteriores a la implementación de la plataforma, señala que en la Universidad no debe presentarse un tratamiento especial en algunos estudiantes. Por otro lado manifiesta frente a la implementación de la plataforma ser como un avance de los compromisos adquiridos por la mesa de concertación, esto permite realizar una planeación académica más acertada, sin embargo al ser un proceso de reciente aplicación se debe estar en disposición de hacer los ajustes necesarios para su mejoría.

La Representante de las Directivas Académicas responde que el 77% de los problemas que se presentaron se solucionaron, así mismo, informa que uno de los arreglos prioritarios que se debe implementar en la plataforma es la prioridad que se le debe dar a los estudiantes que van en línea.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de los Procesos Académicos presentado por la Representante de las Directivas Académicas.

5.2 Recursos Por Concepto De Apoyo Económico A Docentes Que Se Encuentran En Comisión De Estudio

La Representante de las Directivas Académicas socializa el Informe de Apoyo a matrículas de Doctorado a Docentes en Comisión de Estudios otorgados en el 2017.

Consec.	Nombre del Profesor	Ciudad o país	Universidad oferente	Posgrado	Valor		Total 2017
					I-2017	II-2017	

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA: 13 de 43****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

1	Omaira Elizabeth González Giraldo*	Manizales	Universidad de Caldas	Doctorado en Educación	3.885.685	4.149.686	8.035.371
2	Patricia Elizabeth León Saavedra	Manizales	Universidad de Manizales	Doctorado en Ciencia Social Niñez y Juventud	3.688.585	3.688.585	7.377.170
3	Nelly Johana Lobo Rodríguez	Medellín	Universidad de Antioquia	Doctorado en Salud Pública	3.688.585	3.688.585	7.377.170
4	Oscar Alexander Gutierrez Lesmes	Medellín	Universidad de Antioquia	Doctorado en Epidemiología	3.688.585	3.688.585	7.377.170
5	Juan Manuel Ochoa Amaya	Manizales	Universidad de Caldas	Doctorado en Estudios Territoriales	3.688.585	3.688.585	7.377.170
6	Fernando Riveros Sanabria	Manizales	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	3.688.585	3.688.585	7.377.170
7	Guillermo Alejandro Quiñones Mosquera	Santiago de Compostela-España	Universidad Santiago de Compostela	Doctorado en Economía y Empresa	3.688.585	1.489.597	5.178.182
8	Zaida Janeth Cordoba Parrado	Córdoba - Argentina	Universidad Nacional de Córdoba	Doctorado en Estudios Sociales en América Latina -Plan 2008	3.688.585		3.688.585
9	Astrid León Camargo	España	Universidad Politécnica de Valencia	Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales		3.134.168	3.134.168
10	Cesar Augusto Romero Molano	España	Universidad Politécnica de Madrid	Doctorado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos		3.688.585	3.688.585
11	Jenny Milena Riveros Castañeda	Bogotá	Universidad Escuela Administración de Negocios	Doctorado en Gestión		3.688.585	3.688.585
Totales					29.705.780	34.593.546	64.299.326

Hace la Salvedad que a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo mediante la Resolución Superior 020 del 2015, se le otorgó el 50% del valor de la matrícula hasta la culminación del Doctorado.

Proyección para otorgamiento de apoyo económico para matrícula doctoral a Docentes en comisión de estudios en el 2018, sobre 5 smlmv.

No.	Facultad	Nombre del Docente	I Período-2018	II Período 2018	Total apoyo 2018
1	FCE	María Cristina Otero Gómez	3.906.210	3.906.210	7.812.420
2	FCS	Mery Luz Valderrama Sanabria	3.906.210	3.906.210	7.812.420
3	FCE	Wilson Giraldo Pérez	3.906.210	3.906.210	7.812.420
4	FCARN	Julian Fernando Cardenas Hernandez	3.906.210	3.906.210	7.812.420
5	FCARN	José Ariel Rodríguez Pulido	3.906.210	3.906.210	7.812.420
6	FCBEI	Clara Inés Caro Caro	3.906.210	3.906.210	7.812.420
7	FCS	Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes	3.906.210	3.906.210	7.812.420

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA: 14 de 43****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

8	FCS	Nelly Johanna Loba Rodríguez	3.906.210	3.906.210	7.812.420
9	FCE	Juan Manuel Ochoa Amaya	3.906.210	3.906.210	7.812.420
10	FCBEI	Ángela María Mogollón Ortiz	3.906.210	3.906.210	7.812.420
11	FCE	Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera	3.906.210	3.906.210	7.812.420
12	FCBEI	Laura Isabel Mesa Castellanos	3.906.210	3.906.210	7.812.420
13	FCHYE	Oscar Mauricio Santamaría Niño	3.906.210	3.906.210	7.812.420
14	FCBEI	Cesar Augusto Romero Molano	3.906.210	3.906.210	7.812.420
15	FCS	Emilce Salamanca Ramos"	3.906.210	3.906.210	7.812.420
16	FCARN	Dumar Alexander Jaramillo Hernández	3.906.210	3.906.210	7.812.420
17	FCE	Jenny Milena Riveros Castañeda	3.906.210	3.906.210	7.812.420
18	FCARN	Pedro Rene Eslava Mocha	3.906.210	3.906.210	7.812.420
19	FCE	Astrid León Camargo	3.906.210	3.906.210	7.812.420
20	FCBEI	Andrés Fernando Jiménez López	3.906.210	3.906.210	7.812.420
21	FCBEI	Fernando Riveros Sanabria	3.906.210	3.906.210	7.812.420
22	FCS	Patricia Elizabeth León Saavedra	3.906.210	3.906.210	7.812.420
23	FCBEI	Alfonso Andrés Portacio Lamadrid	3.906.210	3.906.210	7.812.420
24	FCHYE	Claudia Maritza Guzmán Ariza	3.906.210	3.906.210	7.812.420
25	FCHYE	Omaira Elizabeth González Giraldo	3.906.210	3.906.210	7.812.420
26	FCHYE	Zaida Janeth Córdoba Parrado	3.906.210	3.906.210	7.812.420
27	FCBEI	Cesar Augusto Romero Molano	3.906.210	3.906.210	7.812.420
28	FCBEI	Ángela María Mogollón Ortiz	3.906.210	3.906.210	7.812.420
Totales			109.373.880	109.373.880	218.747.760

Según la Proyección financiera de la vigencia 2018 para el otorgamiento del mencionado incentivo a los docentes en comisión de estudios, sobre las bases de 5 smlmy, es de anotar que de acuerdo con los recursos disponibles con recursos CREE para la presente vigencia (\$ 110'000.000), solo se alcanzaría a cubrir el primer periodo académico de 2018.

El Presidente manifiesta que el apoyo económico se está otorgando basado en la disponibilidad de recursos, el otorgamiento de este incentivo no significa ni obliga a la universidad que se tenga que seguir otorgando.

La Representante de las Directivas Académicas señala que respecto a la solicitud de informe acerca de beneficios de tipo económico (becas o apoyo económico) que estén percibiendo los Docentes que actualmente se encuentran en comisión de estudios, indica que se envió comunicación formal a través del correo de la Vicerrectoría académica a las unidades académicas respectivas en las diferentes Universidades, donde los 28 Profesores comisionados se encuentran desarrollando sus estudios posgraduales. Resultado de lo anterior, se obtiene respuesta por parte de Universidades a nivel nacional e internacional, respecto de 11 Docentes que se encuentran cursando sus estudios posgraduales y quienes en alguna oportunidad han solicitado apoyo económico ante el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Se Evidencia que solo Un (1) docente, de los once (11) reportados a la fecha, es beneficiario de un tipo de apoyo económico para el pago de su matrícula y es el caso del siguiente profesor:

PROFESOR COMISIONADO: Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes
UNIVERSIDAD: Universidad de Antioquia
PROGRAMA: Doctorado en Epidemiología
BENEFICIO DE TIPO ECONÓMICO: Si

De acuerdo con su solicitud, se hace consulta de los números de documentos de identidad en la base de datos de los beneficiarios de créditos condonables de COLCIENCIAS y del ICETEX, y en el sistema de facturación para verificar si tienen las exenciones o descuentos que da la Universidad de Antioquia a sus estudiantes de posgrado que tienen las características establecidas en el AS 438 de 2016.

1. No tiene exenciones ni los descuentos establecidos por la UDEA. Solo el descuento del 10% que le otorga la Ley de sufragantes. Ver imagen de la facturación.
2. No es beneficiario de créditos condonables del ICETEX
3. Hace parte del BANCO DE FINANCIABLES de la convocatoria 785 del Programa Doctorados Nacionales de COLCIENCIAS. En este aspecto, aunque está nominado, COLFUTURO operador financiero de los recursos hará el proceso de legalización conducente a que cada uno de los nominados tome o no los recursos. Una vez surtido y aceptado el proceso se podría indicar que es BENEFICIARIO y recibirá los recursos.

El Presidente advierte que hay una prohibición legal para los servidores públicos en recibir dos veces recursos del estado para un mismo fin.

La Representante de las Directivas Académicas informa que al profesor Oscar Gutiérrez anteriormente ya se le había otorgado apoyo económico para el pago de su matrícula del Doctorado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que mediante Resolución Superior No 009 de 2018, se le otorgó apoyo económico por cinco (5) SMLMV, por concepto de pago de matrícula del primer periodo académico del año 2018 al profesor OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES, para adelantar el Doctorado en Epidemiología en la Universidad de Antioquia, Colombia.

De igual forma, da lectura a la respuesta que emitió por correo electrónico el Profesor Oscar Gutiérrez Lesmes al momento de ser notificado del acto administrativo.

*“Recibo con beneplácito la comunicación, pero solicito de su direccionamiento para no hacer efectiva este apoyo financiero aprobado por el CSU y comunicado mediante este correo.
Lo anterior motivado en que he sido seleccionado como becario de Colciencias y ellos pagarán la matrícula de este semestre y los restantes 5 del doctorado,
aunque yo había pagado de mis recursos el semestre del IPA de 2018, como lo informe al momento de la solicitud presentado por mí al CSU, Colciencias me retornará el dinero de la matrícula del periodo en mención, así que no requiero de este apoyo financiero con destinación específica a la matrícula*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Espero atentamente su orientación en el proceso para no recibir el dinero aprobado por el Consejo Superior Universitario, en la sesión Ordinaria N° 002 efectuada el 29 de Enero de 2018”.

Por tal motivo el Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que lo pertinente por parte del CSU es dejar sin efectos el acto administrativo por el cual se le otorgó el apoyo económico al profesor.

El Rector señala que se le debe comunicar a los docentes que se encuentran en comisión de estudios y solicitan apoyo económico para el pago de sus matrícula, que este apoyo se seguirá otorgando hasta que haya disponibilidad presupuestal, por otro lado manifiesta que se debe averiguar desde cuando el profesor Oscar es beneficiario de esta beca.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el CSU le ha otorgado mediante Resolución Superior tres veces apoyo económico para el pago de la matrícula del Doctorado al profesor Oscar Gutiérrez Lesmes.

El Presidente solicita remitir esta situación a la oficina de Control Interno Disciplinario para que sean ellos quienes determinen si hubo alguna irregularidad por parte del profesor.

El Representante de los Profesores indica que remitir a la oficina de control interno Disciplinario es un poco exagerado, propone notificarle al profesor la situación de no poder recibir dos ayudas económicas por parte de entidades públicas, y que de igual forma se otorgue el beneficio de la duda.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la oficina de Control interno Disciplinario simplemente investigará si hubo una irregularidad en la solicitud.

El Representante de los Profesores deja la constancia en el sentido de no estar de acuerdo en remitir la solicitud a la oficina de control interno disciplinario, en dado caso que se inicie una investigación, el profesor deberá rendir descargos, por esta razón solicita que la Universidad de los Llanos asuma los gastos de desplazamientos y viáticos al profesor.

El Presidente informa que la oficina de control interno Disciplinario realizará las indagaciones a que haya lugar, además no está establecido ni permitido asumir gastos de desplazamiento para rendir descargos, enfatiza que el CSU no tiene potestad Disciplinaria.

El Rector da lectura al literal (g) del artículo 47 donde se contemplan las prohibiciones de los Docentes, Estatuto Docente de la Universidad de los Llanos.

“G. Para el caso de los profesores de carrera u ocasionales de tiempo completo, estos no podrán desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público o de empresas e instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley”.

La Representante de los Estudiantes informa que hay un rumor entre los estudiantes debido a que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

algunos Docentes aún no han sido contratados para dar hora cátedra, esta situación se presenta debido a que los comités de programa solicitan en fechas extemporáneas la vinculación de profesores de hora cátedra, algunos de estos profesores manifiestan que no trabajaran las 16 semanas del semestre académico debido a que la administración de la Universidad no les reconocerá el mes de febrero, a raíz de esta manifestaciones los Estudiantes están preocupados, porque serán ellos los afectados debido a que no recibirán su última semana de clases, además los mismos docentes utilizan a los Estudiantes y son subjetivos a la hora de dar información, esta situación se presenta todo los semestres al interior de la Universidad especialmente en las facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Agropecuarias, señala que dilatan el proceso de vinculación de Docentes cátedra con el fin de asignar estas horas a profesores de tiempo completo.

La Representante de las Directivas Académicas informa que si las unidades académicas cumplieran lo establecido en la Norma no ocurriría esta situación, informa que hoy en día aun algunos programas académicos están solicitando vinculación de docentes catedráticos con fecha del mes de febrero, y por legalidad esta acción no se puede realizar porque son hechos cumplidos.

El Representante de los Ex Rectores informa que otra situación que ocurrió en la Facultad de Ciencias Económicas, desde la dirección de proyección social de la Universidad de los Llanos se consiguió un proyecto a la Facultad, y esta no le otorgó la importancia necesaria y se perdió el proyecto.

La Representante de los Estudiantes manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por la Representante de las Directivas Académicas, señala que es un desorden a nivel de las direcciones de programas, pero en ultimas los únicos perjudicados serán los estudiantes porque los Docentes no cumplirán sus 16 semanas de clases, por esta razón realiza una alerta a lo que probablemente puede ocasionar situaciones o anomalías académicas en la Universidad de los Llanos.

El Presidente manifiesta que la administración no puede cometer irregularidades ni legalizar hechos cumplidos, se debe hacer un llamado de atención a cada una de las unidades académicas responsables de esta situación.

El Representante del Presidente de la Republica informa que se le debe exigirá cada una de las unidades de control que existen al interior de la universidad, para que estas ejerzan sus funciones, estas situaciones no pueden ser reiterativas.

El Presidente solicita un informe ejecutivo del proceso de contratación Docente para la próxima sesión del CSU, y así poder determinar las irregularidades en el proceso y si hay lugar remitir a la oficina de control interno disciplinario.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que a raíz de unas observaciones que realizó la facultad de Ciencias Económicas a los contratos de hora cátedra, el Consejo Académico determinó conformar una comisión para analizar la situación, una de las conclusiones que acordaron fue solicitar un informe detallado del proceso de contratación de la vigencia 2018, y así poder determinar cuál es la razón de contratar a docentes en tiempos extemporáneos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente informa que ninguna persona sin contrato puede laborar, solicita que el informe que solicito la comisión del Consejo Académico se presente en el CSU la próxima sesión ordinaria.

Por otro lado, el representante de los Ex Rectores informa que dos profesores que se encuentran en comisión de estudios, están estudiando en la misma Universidad y además el mismo Doctorado.

La Representante de las Directivas académicas responde que hay dos profesores que se encuentran estudiando en una Universidad de Argentina el mismo Doctorado pero la línea de profundización es distinta.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de los Recursos Por Concepto De Apoyo Económico A Docentes Que Se Encuentran En Comisión De Estudio.**
- **El Consejo superior aprobó remitir a la oficina de Control Interno Disciplinario la situación del profesor Oscar Gutiérrez Lesmes.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos solicita un informe ejecutivo del proceso de contratación docente de la vigencia 2018.**

6. RESOLUCIÓN SUPERIOR


6.1 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Andrés Portacio Lamadrid”

La representante de las Directivas Académicas expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, que mediante Resolución Superior No 039 de 2017 se le aprobó la prórroga de la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Ciencias Físicas en la Universidad de Sucre – Colombia..

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el profesor ALFONSO ANDRES PORTACIO LAMADRID mediante oficio fechado el día 18 de ENERO del 2018, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene disponibilidad presupuestal.

El Presidente informa que a los profesores se les debe dejar claro que el apoyo económico se les otorgará hasta el momento en que hay disponibilidad presupuestal, le preocupa que ellos creen que el apoyo económico es una obligación adquirida de la administración.

El Representante de los Profesores recuerda que la situación del profesor PORTACIO es especial, debido a que se le otorgó una comisión no prorrogable porque solo le hace falta el trabajo de grado para titularse.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 43	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Andrés Portacio Lamadrid”.

6.2 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Astrid León”

La representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 033 del 20 de Junio de 2017 se le aprobó la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Diseños, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales en la Universidad Politécnica de Valencia – España.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la profesora ASTRID LEON CAMARGO mediante oficio fechado el día 02 de Enero del 2018, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene disponibilidad presupuestal.

El Presidente informa que a los profesores se les debe dejar claro que el apoyo económico se les otorgará hasta el momento en que hay disponibilidad presupuestal, le preocupa que ellos crean que el apoyo económico es una obligación adquirida de la administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Astrid León”.

6.3 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Guerrero”

La representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, que mediante Resolución Superior No 047 de 2017, se le aprobó la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la profesora SARA CRISTINA GUERRERO mediante oficio fechado el día 22 de Enero del 2018, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene disponibilidad presupuestal.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente informa que a los profesores se les debe dejar claro que el apoyo económico se les otorgará hasta el momento en que hay disponibilidad presupuestal, le preocupa que ellos crean que el apoyo económico es una obligación adquirida de la administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Guerrero”.

6.4 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Otero”.

La representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 087 de 2017 se prorrogó por primera vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia – España.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la profesora CRISTINA OTERO GOMEZ mediante oficio fechado el día 22 de Enero del 2018, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene disponibilidad presupuestal.

El Presidente informa que a los profesores se les debe dejar claro que el apoyo económico se les otorgará hasta el momento en que hay disponibilidad presupuestal, le preocupa que ellos crean que el apoyo económico es una obligación adquirida de la administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Otero”.

6.5 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa”

La representante de las Directivas Académicas expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 013 de 2018, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el profesor JUAN MANUEL OCHOA mediante oficio fechado el día 17 de Enero del 2018, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

disponibilidad presupuestal.

El Presidente informa que a los profesores se les debe dejar claro que el apoyo económico se les otorgará hasta el momento en que hay disponibilidad presupuestal, le preocupa que ellos creen que el apoyo económico es una obligación adquirida de la administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa”.

6.6 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Nelly Lobo”

La representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, que mediante Resolución Superior No 002 de 2018, se le prorrogó por primera vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ mediante oficio fechado el día 03 de Enero del 2018, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene disponibilidad presupuestal.

El Presidente informa que a los profesores se les debe dejar claro que el apoyo económico se les otorgará hasta el momento en que hay disponibilidad presupuestal, le preocupa que ellos creen que el apoyo económico es una obligación adquirida de la administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Nelly Lobo”.

6.7 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León”.

La representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, que mediante Resolución Superior No 037 2017, se prorrogó la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Ciencia Social Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales- Colombia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la profesora PATRICIA ELIZABETH LEÓN SAAVEDRA mediante oficio fechado el día 22 de Enero del 2018, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene disponibilidad presupuestal.

El Presidente informa que a los profesores se les debe dejar claro que el apoyo económico se les otorgará hasta el momento en que hay disponibilidad presupuestal, le preocupa que ellos crean que el apoyo económico es una obligación adquirida de la administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León".

6.8 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Wilson Giraldo".

La representante de las Directivas Académicas expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 047 de 2017, se le aprobó la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el profesor WILSON GIRALDO PÉREZ mediante oficio fechado el día 12 de Diciembre del 2017, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene disponibilidad presupuestal.

El Presidente informa que a los profesores se les debe dejar claro que el apoyo económico se les otorgará hasta el momento en que hay disponibilidad presupuestal, le preocupa que ellos crean que el apoyo económico es una obligación adquirida de la administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Wilson Giraldo".

6.9 "Por medio del cual se otorga comisión de estudios al Profesor Charles Robín Aroza Carrera"

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el profesor Charles Robín Aroza Carrera está adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó comisión de estudios de tiempo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

completo, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en sesión Extraordinaria No 008 del 22 de Febrero de 2018, dio el aval a la comisión para realizar estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia, luego de lo cual el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 008, realizado el día 06 de Marzo de 2018 otorgó el aval respectivo.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el profesor solicita la comisión de estudios a partir del segundo semestre académico del 2018.

El Representante de los Egresados informa que el profesor Charles Aroza hoy en día es el Director General de proyección Social de la Universidad de los Llanos, él está en comisión en un cargo de libre nombramiento y remoción, para obtener comisión de estudios debe tener una evaluación satisfactoria como profesor, por esta razón se debe analizar detalladamente el Estatuto Docente con el fin de determinar si puede ser equivalente a la evaluación en un cargo académico administrativo.

“ARTÍCULO 68°: La comisión para adelantar estudios sólo podrá conferirse cuando el programa a cursar o el título a optar, se ajuste al plan de capacitación docente de la Unidad Académica, aprobado por la Universidad y al perfil de desempeño. Se deberán además, cumplir las siguientes condiciones:

- a. Ser profesor escalafonado de tiempo completo.*
- b. Haber obtenido evaluación buena o sobresaliente con lo previsto en el Sistema de evaluación de desempeño docente vigente*
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente*
- d. No tener compromisos pendientes con la Universidad”.*

Por consiguiente, el Representante de los Egresados solicita un Concepto jurídico, y así por determinar si la evaluación en el cargo de libre nombramiento y remoción es equivalente a la evaluación como Docente.

El Presidente indica que en el Concepto jurídico puede resolver la situación administrativa en la que se encuentra el profesor.

La representante de las Directivas Académicas informa que un profesor que se encuentra en comisión de estudios no pierde los derechos como Docente.

El Secretario General en funciones de secretario del CSU informa que el profesor Charles Arosa conserva las prerrogativas por ser profesor, de igual forma no se encuentra en dos situaciones administrativas, porque una vez que se haga efectiva la comisión deberá renunciar al cargo de libre nombramiento y remoción.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó el proyecto de Resolución Superior “Por medio del cual se otorga comisión de estudios al Profesor Charles Robín Arosa Carrera”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 24 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

7. ANALISIS DE LA SITUACIÓN JURIDICA DEL RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Presidente indica que el Concepto jurídico emitido por el Ministerio de Educación Nacional respecto a la situación jurídica del Rector titular de la Universidad de los Llanos, donde se expresa la postura del MEN y solicita al CSU suspender del cargo al Rector titular de la Universidad de los Llanos, de esta manera se blinda jurídicamente la Universidad, y así mismo se define la situación jurídica del Rector titular.

El Representante de los Egresados solicita la presencia del Asesor jurídico de la Universidad de los Llanos, debido a la delicada propuesta del MEN.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el doctor Jairo Iván Frías Carreño interpuso un derecho de petición en el cual solicita copia autentica del acto administrativo por medio del cual se me suspendió del cargo de rector titular de la Universidad de los Llanos, lo anterior en razón a la respuesta que le otorgó el CSU en el sentido de no revocar el acto administrativo por medio del cual se encarga al Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas como Rector de la Universidad de los Llanos.

El Representante del Sector Productivo señala que la entidad que suspende al Doctor Frías es la justicia ordinaria, no el CSU de la Universidad de los Llanos.

El Presidente responde que la justicia penal debió haberlo suspendido en el ejercicio de sus funciones, pero no fue así, al omitirse esta acción el nominador del gasto es quien debe tomar la decisión, en este caso sería el CSU de la Universidad de los Llanos la entidad nominadora del Rector, y desde este colegiado se ha emitido todas las solicitudes a los órganos de control y justicia, los cuales emitieron respuesta en el sentido que estas entidades no han definido la situación jurídica y administrativa del Doctor Frías, por todos estos motivos es pertinente acoger a lo establecido en el concepto jurídico emitido por el MEN.

El Representante del Presidente de la Republica reitera la solicitud del representante de los Egresados en el sentido de solicitar la presencia del Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, y así tener los argumentos necesarios para tomar una decisión.

Ingresa a la sesión el Doctor Sergio Muñoz Yáñez Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos.

El Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos indica que la Normatividad no establece cual es el procedimiento que debe tomar el CSU frente a estas decisiones, el Doctor Frías está involucrado es un proceso penal ajeno a la Universidad de los Llanos, y de igual forma a la Universidad no se le ha notificado del proceso disciplinario que presenta el Rector Titular.

Por otro lado, El Estatuto General de la Universidad de los Llanos en su artículo 23, en el numeral 7, es claro y establece que es función del CSU designar Rector encargado por ausencia temporal del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 25 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

titular, mayor de ocho días calendario, sobre esa base, el concepto jurídico que emite el MEN en concreto sugiere suspender al doctor Frías como Rector titular, posición que no comparte la oficina jurídica de la Universidad de los Llanos, toda vez que el concepto no es claro, en primer lugar el Estatuto General establece las funciones del CSU y una de ellas es suspender al Rector titular en dado caso que no esté cumpliendo con el plan de acción, pero no hace referencia a suspenderlo frente a hechos externos, en segundo lugar el Estatuto administrativo si existe esta facultad pero al Rector titular no le rige este acto administrativo. Sobre esa base el CSU debe esperar al pronunciamiento definitivo de la procuraduría y acoger mediante un acto administrativo las decisiones que ella determine.

El Asesor Jurídico enfatiza que no es función del CSU destituir del cargo al Rector titular frente a hechos ajenos a la Universidad, pero si es función del colegiado designar un Rector encargado frente a la ausencia del titular, indica que el derecho de las cosas es que la Procuraduría en el ejercicio de sus funciones y gestión para proteger los intereses públicos, debe suspender y apartar al servidor público para que la entidad no se vea afectada.

Así mismo, atendiendo al Derecho de petición del Doctor Frías, al no existir un acto administrativo por medio del cual se suspende al Rector titular de la Universidad de los Llanos, la respuesta debe ser negativa, en el sentido de que el CSU no ha emitido un acto administrativo para la suspensión.

El Presidente le solicita al Secretario General que ilustre al CSU referente a las respuestas que se le ha otorgado a los derechos de petición interpuestos por el doctor Frías.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior señala que en primer lugar se le informó al Doctor Frías que una vez analizado el contenido de su solicitud, se establece que la misma no obedece como tal a trámite de derecho de petición reglado en la Ley 1755 de 2015, pues específicamente busca la REVOCATORIA DE UN ACTO ADMINISTRATIVO EMANADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTONOMO; tramite que se encuentra regulado en el Capítulo XI, artículos 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, la cual señala el procedimiento especial que se debe seguir cuando de oficio o a solicitud de parte se pretenda la revocación directa de los actos administrativos.

En segundo lugar, el CSU le otorga una respuesta de fondo a la solicitud de revocatoria Directa la cual concluye así:

“La Ley 1437 de 2011, en su capítulo IX “Revocatoria Directa de los Actos Administrativos” determina las causales, improcedencia, oportunidad y efectos de la revocatoria directa de los actos administrativos, de este modo el artículo 93 indica:

“... Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 26 de
43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona....”

Así mismo y en lo que concierne a la improcedencia de la revocatoria directa, el artículo 94 *ibídem*, dispone:

“...La revocación directa de los actos administrativos a solicitud de parte no procederá por la causal del numeral 1 del artículo anterior, cuando el peticionario haya interpuesto los recursos de que dichos actos sean susceptibles, ni en relación con los cuales haya operado la caducidad para su control judicial...” (Subrayado fuera de texto)

De lo antes indicado se puede colegir que la revocatoria directa de los actos administrativos debe cumplir con unos requisitos; uno de ellos las causales y otro lo inherente a la temporalidad, pues véase que el artículo 94 previamente citado, determina que será improcedente la revocatoria directa de los Actos Administrativos cuando sobrevenga la caducidad para el ejercicio del medio de control respectivo. En este caso debe indicarse puntualmente que la Resolución Superior No. 031 fue expedida el pasado 20 de junio de 2017, lo cual quiere decir, que por ser este un acto administrativo de carácter particular y concreto, el medio de control que le aplica es el de nulidad y restablecimiento del derecho establecido en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011, medio de control que tiene un término de caducidad de cuatro (4) meses; de este modo es claro que hasta la presentación de la solicitud, han transcurrido más de los cuatro (4) meses señalados por la norma, operando por este efecto el fenómeno jurídico de la caducidad del medio de control, constituyéndose así la improcedencia de la revocatoria directa del acto administrativo que se discute.

El Consejo Superior en sesión ordinaria N° 003 de fecha 09 de Febrero de 2018 por unanimidad RESOLVIÓ NO REVOCAR la Resolución Superior No. 031 del 20 de junio de 2017 “por medio de la cual se designa Rector Encargado de la Universidad de los Llanos”, adoptada por este mismo órgano colegiado, por las consideraciones mencionadas con anterioridad”.

El Presidente pregunta al Asesor Jurídico cual es la finalidad de todas las solicitudes que ha interpuesto el doctor Jairo Frías.

El Asesor Jurídico responde que se han presentado una serie de demandas y peticiones por parte de una ex contratista donde advierte la ilegalidad del acto administrativo por medio del cual se designa Rector encargado al doctor Pablo Emilio Cruz Casallas, la peticionaria indica que primero se debe suspender para posteriormente poder encargar a una persona en el cargo, de no ser así se presentaría una dualidad en el nominador del gasto, ya estas demandas están en proceso de agotamiento de conciliación en la procuraduría. Estas Demandas van encaminadas al nombramiento del actual Vicerrector de Recursos y secretario General, con el fundamento central que el Doctor Pablo Cruz no tiene la potestad, debido a que su encargo como Rector está viciado.

Ese hecho esta por fuera de la lógica jurídica, debido a que el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, establece las causales de revocación de los actos administrativos, los cuales deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 27 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos, el termino para solicitar la caducidad es de 4 meses posterior a la fecha de expedición del acto administrativo, y en ese tiempo no se presentó demandas, y no ha sido objeto de análisis y revocatoria por parte de un juez de la república, por tal razón es un acto legítimo fundamentado en las Normas de la autonomía Universitaria. Lo que se busca con el derecho de petición es tratar de deslegitimizar la actuación que ha tenido el CSU respecto al encargo del señor Rector.

El Presidente indica que hay suficiente ilustración, la oficina jurídica de la Universidad de los Llanos tiene una postura diferente a la oficina jurídica del MEN, ambas son totalmente respetables, solicita al Asesor jurídico expedir el concepto jurídico por escrito para que repose como fundamento en la sesión.

La Representante de los Estudiantes pregunta cuál es el cambio al tomar esta decisión.

El Representante de los Ex Rectores responde que en el momento que el CSU suspenda al doctor Frías, todas las actuaciones que ha tomado el Rector encargado quedan nulas y además son elementos para futuras demandas.

El Presidente no está de acuerdo con lo manifestado por el Representante de los Ex Rectores, indica que el sentido de suspender al rector titular es definir una situación administrativa, y regirá a partir de la fecha.

El Secretario General en funciones de secretario del CSU, somete a votación la solicitud de suspender al Rector titular de la Universidad de los Llanos.

La Representante de los Estudiantes se abstiene a votar, toda vez a que hay una contrariedad en los conceptos jurídicos por el MEN y la Universidad de los Llanos.

El Representante del Sector productivo, Ex Rectores, Egresados, Profesores, Presidencia de la Republica y Directivas Académicas votan negativo.

El Presidente vota positivo.

El Secretario General en funciones de secretario del CSU deja constancia que el Consejo Superior por mayoría de votos determinó no suspender al Rector titular de la Universidad de los Llanos.

El Presidente deja claro que esta situación no se volverá a retomar en el CSU hasta que no haya una decisión de una orden judicial, de igual forma solicita al Asesor jurídico elaborar la respuesta al Derecho de petición interpuesto por el Doctor Frías.

El Asesor jurídico da lectura al proyecto de respuesta al Derecho de petición del Doctor Jairo Iván Frías Carreño.

“Mediante escrito enviado por correo electrónico el pasado 26 de febrero de 2018, el doctor Jairo Iván Frías Carreño solicitó: “...Copia autentica del acto administrativo por medio del cual se me



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 28 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

suspendió del cargo de rector titular de la Universidad de los Llanos...”

Que una vez revisada la información que reposa en la Secretaría General de la Universidad de los Llanos no se encontró acto administrativo expedido por el Consejo Superior Universitario por medio del cual se suspende del cargo de rector titular de la Universidad de los Llanos al Doctor Jairo Iván Frías Carreño. Es pertinente indicar que reposa en la institución radicado No. 002086 del 14 de junio de 2017 dirigido al Consejo Superior Universitario por el Doctor Jairo Iván Frías Carreño mediante el cual solicita licencia no remunerada e informa que se encuentra privado de la libertad, que ante tal situación y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución se expide la Resolución Superior 031 del 20 de junio de 2017, “...por medio de la cual se designa Rector Encargado de la Universidad de los Llanos...” ello bajo el entendido que ante ausencia temporal del Rector titular por más de ocho días calendario, es función del Consejo Superior Universitario 1 Designar Rector encargado, siempre que se cumpla con los mismos requisitos para ser rector titular.

En estos términos se da respuesta a su petición, conforme a las normas propias de la autonomía Universitaria y se indica que no es posible expedir las copias requeridas conforme con lo antes indicado”.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos decide no suspender al Rector titular de la Universidad de los Llanos.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la respuesta al Derecho de petición interpuesto por el Doctor Jairo Iván Frías Carreño.**

8. INFORME DE GESTION DEL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector encargado de la Universidad de los Llanos socializa el informe de gestión en una presentación de PowerPoint de 85 páginas.

El Representante de los Egresados indica que dentro de la políticas de admitidos especiales se encuentran los deportistas destacados, para el programa de Licenciatura en educación física se presentan alrededor de 8 deportistas destacados como aspirantes, caso contrario ocurre en los demás programas académicos que muy rara vez se presentan como aspirante un deportista destacado, se debe buscar la posibilidad de distribuir de otra forma los cupos de admitidos para los deportistas destacados, se podría ampliar los cupos para los deportistas en educación física debido a la pertinencia del programa, o los cupos que no se utilicen en los demás programas se le pueda asignar a este programa.

La Representante de las Directivas Académicas responde que el problema radica en la infraestructura, las aulas no tienen la capacidad para acoger a más de 40 personas, y hoy en día se evidencia hacinamientos en algunos cursos, por estas circunstancias en este momento no se podría acceder a esta solicitud, pero indica que estudiará la propuesta y propone que los demás cupos especiales que no utilicen en la licenciatura en educación física puedan ser asignados a los deportistas destacados, llevará la propuesta al Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 29 de
43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Egresados señala que se deben buscar las estrategias para que los deportistas destacados que hay en la región puedan estudiar en la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del INFORME DE GESTIÓN DEL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

9. SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVA FUTURA DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de los Profesores socializa la situación actual y perspectiva futura de la Planta Docente de la Universidad de los Llanos en una presentación de PowerPoint.

Además, el representante de los Profesores pregunta que si es posible que en el momento de elaborar el presupuesto general para la vigencia 2019, se pueda establecer una ficha Bpuni para desarrollar las convocatorias de Docentes de planta en la Universidad de los Llanos, indica que si el CSU aprueba esta ficha para el 2019, el Rector simplemente deberá ejecutar el proyecto.

El Presidente responde que es posible elaborar la ficha Bpuni, pero se debe estudiar una propuesta concreta y con base en esta analizar la posibilidad, por otro lado, informa que la vinculación por planta está paralizada debido a la austeridad del gasto a nivel nacional, esto no significa que no se pueda realizar un estudio en el cual se demuestre que la planta de la Universidad es deficiente, recalca que lo difícil es conseguir el presupuesto para soportar esa planta.

El Representante de los Profesores indica que unos años atrás se realizó una convocatoria a Docentes de planta en la Universidad de los Llanos, allí quedaron vacantes algunas plantas y aun así nunca se volvió a convocar, por esta razón pregunta donde quedó el dinero de esta convocatoria, y el dinero de los profesores de planta que se han logrado pensionar, y Resalta que una Universidad pública y de calidad requiere de un gran porcentaje de docentes de planta, por esta razón propone asignarle esta directriz al próximo Rector de la Universidad de los Llanos.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que se realizó la convocatoria para vincular Docentes de planta con el fin de disminuir el número de docentes ocasionales, pero caso contrario, en el año 2016 se encuentran que el número de docentes de planta y ocasionales aumentaron, por esta razón es que los recursos de la convocatorias no están libres, señala que para vincular 20 docentes de planta deben prescindir de 30 docentes ocasionales.

El Representante de los Profesores enfatiza que el espacio de discusión y aprobación de las convocatorias a Docentes de planta es en el Consejo Superior, de igual forma señala que insistirá constantemente que al no haber docentes de planta para trabajar, las funciones misionales de la Universidad de los Llanos no se ejecutaran, Recalca que es urgente realizar estas convocatorias, así mismo, establecer políticas de convocatorias, ya que esto no debe estar ligado al criterio del nominador



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 30 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

del gasto, debe ser una política institucional.

El Representante de los Egresados señala que en la política de relevo generacional se establece 208 docentes de planta, en este acto administrativo está regulado todo el procedimiento, de tal forma simplemente hay que revisarlo y ejecutarlo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVA FUTURA DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

10. PRESENTACION DE INFORMES

10.1 Informe de Proceso de Inscripción de Matriculas 2018

La ingeniera Olga Balaguera jefe de la oficina de Sistemas socializa el informe de proceso de matrículas 2018, en una presentación PowerPoint de un total de 8 páginas.

De igual forma indica, que los soportes a la plataforma se realizaron desde la oficina de admisiones, sistemas y vicerrectoría Académica, se presentaron problemas con algunos estudiantes pero se solucionaron en los términos establecidos, indica que para el próximo semestre se tiene previsto que los estudiantes que van en línea su inscripción puedan realizar su inscripción de forma automática.

La representante de los Estudiantes manifiesta que hubo problemas con algunos estudiantes por las respuestas de forma emitidas por parte de algunas oficinas, señala que las respuestas efectivas tempranas a algunos requerimientos ahorran problemas de fondo a la Universidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Proceso de Inscripción de Matriculas 2018.

10.2 Informe detallado de la medición del Plan de Acción de las facultades de la Universidad de los Llanos.

El Doctor Claudio Javier Criollo Asesor de la oficina de Planeación realiza el informe en un documento de Google Drive, informa que se realizó una actualización de los avances porcentuales y posteriormente se hizo una revisión detallada en conjunto con los Decanos que generaron algunos ajustes.

El Presidente pregunta que si desde la oficina asesora de planeación se debe alertar al incumplimiento del plan de acción por parte de algún Decano.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 31 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Doctor Claudio Javier Criollo responde que desde la oficina asesora de planeación no hay nada que alertar puesto a que todos los Decanos sobrepasan el 70% de ejecución de su plan de acción.

El Representante de los Ex Rectores señala que en el informe solo se visualiza porcentajes positivos, los resultados negativos no se tiene en cuenta al momento de evaluar el nivel porcentual del plan de acción de cada Decano, en el caso de la Facultad de Ciencias Humanas el Decano perdió el registro calificado de la Licenciatura en producción agropecuaria, así mismo no volvió a circular las revistas adscritas a esta facultad, por toda estas razones tiene una gran cantidad de acumulación de puntos negativos, de tal forma enfatiza que el valor porcentual debería estar mucho más abajo del 70% de ejecución del plan de acción, la oficina de planeación fue muy generosa con esa puntuación.

El Doctor Claudio Javier Criollo responde que la evaluación se realiza frente a la aprobación del plan de acción aprobado para cada Decano.

El Representante de los Ex Rectores informa que las herramientas que ustedes utilizan no reflejan las necesidades de la Universidad.

El Representante de los Egresados acompaña a lo manifestado por el Representante de los Ex Rectores, por otro lado recalca que la herramienta de evaluación del plan de acción de los Decanos la elaboró la oficina de planeación y de igual forma esta misma oficina acompañó a los Decanos a elaborar su plan de acción.

Así mismo, indica que el año 2017 la Facultad de Ciencias Humanas debería ofertar un programa académico de pregrado y posgrados, y desde el año 2016 el Decano de esta Facultad no ha presentado en el CSU la creación de nuevos programas académicos, pese a esto la oficina de Planeación le evalúa en un 33% en el indicador de nueva oferta académica en programas de pregrado y 53% en nueva oferta académica en programas de posgrados, cuando este no ha surtido siquiera el aval del Consejo académico, además, señala que la evaluación se debe aplicar a la gestión que ha realizado desde el año 2016 en adelante, concluye que la Facultad de Ciencias Humanas no ha ofertado ningún programa académico nuevo, por esta razón el porcentaje asignado no refleja la realidad de las cosas.

El Doctor Claudio Javier Criollo responde que el problema puede radicar en la mala redacción de los indicadores de gestión, porque además el Decano se compromete a indicadores que no es de su resorte, el propone la creación de nuevos programas mas no su aprobación.

El Representante de los Egresados informa que como evidencia del cumplimiento de los indicadores escriben la creación de la maestría en educación en la vigencia 2017, evidencia que no es cierta.

El Presidente manifiesta que se debe hacer un cruce de información, y revisar indicador por indicador y evidenciar que es real.

El Doctor Claudio Javier Criollo responde que a las Facultades se les enfatizó que no se puede poner como evidencia acciones que no son ciertas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 32 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Egresados señala que la Facultad evidencia que en el año 2018, el CSU aprobó la creación del programa de maestría en educación presencial, evidencia que es falsa.

El Presidente afirma que la evidencia en google Drive suministrada es falsa.

El Representante de los Egresados indica que no se puede confiar en la información que llega al CSU, señala que es incómodo que presenten este informe, además está en un Google Drive que cualquier persona ajena a la Universidad puede acceder a esta información que no es pertinente, por todas estas razones señala que el seguimiento que se le hace al plan de acción de los Decanos no es el adecuado.

El Presidente advierte que esto es falsedad en documento público y tiene connotaciones penales, es demasiado peligroso evidenciar acciones falsas, por esta razón, es necesario citar al Decano para la próxima sesión, y además la oficina de planeación debe hacer una filtración y entregar datos reales, así mismo, solicita que se remita una copia a la oficina de control interno Disciplinario para que inicie las acciones a que haya lugar.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos decide remitir a la oficina de Control Interno Disciplinario el Informe detallado de la medición del Plan de Acción de las facultades de la Universidad de los Llanos.**
- **La Oficina Asesora de planeación debe hacer una filtración al informe y entregar datos reales al CSU.**

10.3 Informe de los recursos que la Universidad retorna a los Estudiantes por los diferentes conceptos

La Representante de las Directivas Académicas indica que la información que se obtuvo a partir de requerimientos realizados desde la oficina de admisiones, Bienestar Institucional, internacionalización y los archivos que reposan en la Vicerrectoría Académica correspondientes a la vigencia 2016 y 2017.

Descuentos y estímulos a estudiantes:

- Descuento Certificado electoral.
- Descuento Socioeconómico.
- Exoneración pago de matrícula.
- Descuentos Hermano o cónyuge.
- Crédito Icetex.
- Crédito Educativo Gobernación.
- Descuentos Representan Estudiantes.
- Descuentos Deportivo y/o Cultural.
- Becas aseguradoras solidarias.
- Monitorias



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 33 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Auxiliares de docencia.
- Apoyo económico, asistencia a eventos nacionales.
- Apoyo económico, movilidad académica nacional e internacional.

El Primer periodo académico del año 2016 se asignó la suma de \$1.556.304.538 dirigido a los Descuentos y estímulos a estudiantes.

El segundo periodo académico del año 2016 se asignó la suma de \$1.595.653.315 dirigido a los Descuentos y estímulos a estudiantes.

El Primer periodo académico del año 2017 se asignó la suma de \$1.737.841.693 dirigido a los Descuentos y estímulos a estudiantes.

El segundo periodo académico del año 2017 se asignó la suma de \$1.812.228.863 dirigido a los Descuentos y estímulos a estudiantes.

Es importante indicar que los apoyos económicos otorgados a estudiantes para asistencia a eventos nacionales, son resultados de la ejecución del proyecto VIAC 86 16 11 fortalecimiento de las capacidades investigativas de los estudiantes.

La representante de las Directivas Académicas informa que las exoneraciones a pago de matrícula se han disminuido, debido a que han sido más rigurosos y estrictos en el momento de la publicación y cambio de notas.

La Representante de los Estudiantes pregunta si los profesores sufren algún tipo de llamado de atención por la modificación o cambio de una nota, porque se han presentado algunas dificultades debido a esta situación, porque el profesor no pudo modificar una nota y como resultado de esto, los estudiantes reciben una sola clase en el semestre o en el peor de los casos no pueden estudiar.

La representante de las Directivas Académicas responde afirmativo, se debe evidenciar el porqué del cambio de la nota, el llamado de atención que se realiza es remitir esta situación a la oficina de Control Interno Disciplinario, además, los estudiantes tienen derecho a observar su nota mínimo cinco días en la cartelera antes de su publicación en plataforma.

La Representante de los Estudiantes responde que la mayoría de los profesores no dan cumplimiento a lo manifestado por la representante de las Directivas Académicas.

La representante de las Directivas Académicas señala que se deben hacer cumplir las Normas establecidas.

El Presidente propone realizar una comunicación desde la Vicerrectoría académica sobre la obligación de dar cumplimiento a la publicación de las notas, posteriormente su publicación en la plataforma, de igual manera, los estudiantes deben informar cuales no acogen la directriz emitida.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 34 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La representante de los Estudiantes solicita que le envíe este informe alimentado desde la vigencia 2010 a la fecha.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de los recursos que la Universidad retorna a los Estudiantes por los diferentes conceptos.


10.4 Informe del concepto de Cormacarena frente a los determinantes ambientales del campus Barcelona

El Ingeniero Rafael Romero jefe de la oficina de Sistema Integrado de Gestión junto al Profesional de apoyo de la oficina del SIG Jorge Garzón, socializan el informe en una presentación de PowerPoint de 16 páginas.

Del mismo el ingeniero Rafael sugiere realizar los siguientes ajustes y adiciones en la ficha Bpuni del SIG

Nº	DESCRIPCIÓN	Valor	RIESGO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Plantas de tratamiento PTAR y PTAP (10 bombas sumergibles, 4 motores de potencia, platos difusores , biocard, tuberías, 2 macro medidores, pintura general de las 2 plantas, bomba de extracción de lodos , impermeabilización de lechos de secado)	68.000.000	Que las plantas PTAR no cumpla con la remoción y nos suspenda el vertimiento es decir cierre total de actividades, PTAP no cumpla con parámetros y ocasionemos un problema de salubridad a la comunidad Unillanista.
2	Cumplimiento de las compensaciones forestales (10 Ha), ya esta aprobado y debe iniciar en el periodo de lluvias 2018 (abril-mayo) y un primer mantenimiento.	120,000,000	Sanción por incumplimiento
3	Estudios ambientales que solicite o se requieran hacer para tramites ambientales (Estudios geoléctricos, muestras, inventarios forestales, inventarios de fauna, hidrobiológicos, etc .) Nota: A pesar de que esta en la ficha no es suficiente el presupuesto)	50.000.000	No poder adelantar los tramites o demora en suministrar la información. Pérdida de oportunidad o no poder usar instalaciones.
4	2 pruebas de bombeo de los Pozos profundos del IALL y el de la PTAP en Barcelona.	8.000.000	Incumplimiento a requerimientos Cormacarena, y posible sanción.
5	Implementación del PGIRS (Plan de gestión integral de residuos solidos) Suministro de bolsas de colores y diferentes tamaños, residuos ordinarios, canecas , biológicos, cortopunzas , puntos ecológicos, refrigeradores para almacenamiento temporal de residuos animales, kit de derrames).	40.000.000	Problemas sanitarios, epidemia, sanciones de la CAR o Secretaria de salud.

El Representante de los Egresados indica que estos ajustes no están contemplados en la ficha Bpuni perteneciente a la oficina del SIG, por esta razón propone que con los excedentes financieros de la vigencia 2017, se puedan adicionar recursos o elaborar un nuevo proyecto para el desarrollo de estas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 35 de 43
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

actividades.

El ingeniero Rafael informa que al dar cumplimiento con las compensaciones forestales se cerraran seis expedientes en cormacarena.

La Representante de los Estudiantes pregunta donde se realizará la plantación para dar cumplimiento a las compensaciones forestales.

El ingeniero Rafael responde que realizará en la finca de Manacacias, será un bosque protector.

La Representante de los Estudiantes indica que debe ser un bosque no maderable, de igual forma señala que los mismos estudiantes de los programas agropecuarios podrían estar supliendo el cultivo de estas plantas, y así la Universidad se ahorraría un recurso.

El ingeniero Rafael informa que desde la Licenciatura en Producción Agropecuaria se elaboró una propuesta forestal, pero esta no se encuentra ajustada a los requerimientos ambientales.

La Representante de los Estudiantes solicita que se le entregue la propuesta forestal elaborada por la Licenciatura en Producción Agropecuaria.

El Rector señala que se analizara la propuesta de elaborar una ficha BPUNI para solventar los requerimientos expuestos por el SIG.

El profesional de apoyo Jorge Garzón sugiere que la Universidad de los Llanos debería implementar el Departamento de Gestión Ambiental (DGA) (existe en el papel, mal creado), como un proceso de Apoyo a la Gestión, de igual forma, todos los proyectos de infraestructura que se realicen en la Universidad deben llevar un concepto previo del DGA.

El Representante del Presidente de la Republica solicita que al momento de tramitar un proyecto de infraestructura que se planee desarrollar en la Universidad de los Llanos, se disponga incluir un CONCEPTO TÉCNICO con los componentes ambientales requeridos por la Norma para cada caso en particular.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe del concepto de Cormacarena frente a los determinantes ambientales del campus Barcelona.

10.5 Informe de Gestión de la oficina de Personal (vigencia 2018).

El Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad de los Llanos socializa el informe de gestión de la Oficina de Personal en una presentación PowerPoint en un total de 30 páginas.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 36 de 43
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Egresados pregunta si un funcionario de libre nombramiento y remoción debe presentar el examen de egreso.

El Jefe de la Oficina de Personal responde afirmativo, e indica que es de obligatorio cumplimiento para pagarle la liquidación.

El Representante de los Egresados señala que el anterior Secretario General cargo de libre nombramiento y remoción demandó a la Universidad de los Llanos por su estado de salud, por esta razón pregunta cuál fue el resultado del examen del egreso del anterior Secretario General.

El Jefe de la Oficina de Personal responde que el examen de egreso del anterior Secretario General arrojó un resultado favorable, además el aduce de su quebranto de salud, sin embargo en la historia laboral solo reposa dos incapacidades médicas.

El Presidente pregunta cuál ha sido el mayor problema y reto de la Oficina de Personal.

El Jefe de la Oficina de Personal responde que el mayor problema que ha encontrado en la Universidad es la actitud de los funcionarios, y señala que el mayor reto es humanizar a estos mismos.

La Representante de los Estudiantes pregunta cómo ha sido la acogida del biométrico.

El Jefe de la Oficina de Personal responde que a los funcionarios no les gusta sentirse controlados, este instrumento surge a raíz de un hallazgo producto de una auditoría de Control Interno, en cada una de las sedes de la Universidad de los Llanos se encuentran instalados el Biométrico, en un inicio se estableció, un ejercicio pedagógico en el cual se hacía una revisión cada ocho días al cumplimiento, se reflejó un buen balance en los funcionarios Administrativos, los Docentes fueron reacios y no ejercieron el control.

La Representante de los Estudiantes pregunta cuáles son las repercusiones al no cumplimiento del control del biométrico.

El Jefe de la Oficina de Personal responde que las acciones que se han tomado es remitir a la Oficina de Control Interno Disciplinario para inicien las investigaciones a que haya lugar, por otro lado, solicita con urgencia la adecuación del archivo de la Oficina, debido a que este no es funcional, y se está invadiendo de comején y estos podrían dañar las historias laborales.

La Representante de los Estudiantes pregunta porque los Docentes no se les aplican el control del biométrico.

El Jefe de la Oficina de Personal responde que los Docentes fueron resistentes a la medida de control, de igual forma no se insistió porque a través de los programas y escuelas se ejerce un control a éstos.

La Representante de los Estudiantes indica que una de las causales para que los profesores tiempo completo dicten hora cátedra en otras Universidades obedecen a que las escuelas no garantizan el





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 37 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ingreso, y el cumplimiento a los deberes de los Docentes.

El Presidente manifiesta que la implementación del biométrico no se debe poner a consideración de ningún estamento, son decisiones administrativas las cuales se deben acoger, el Rector tiene la potestad de implantarlo.

La Representante de las Directivas Académicas informa que desde el Consejo Académico se planteó un control de entrada y salida de las personas por la seguridad y por regular el ingreso de personas ajenas a la Universidad.

El Representante de los Egresados manifiesta que uno de los indicadores más bajos es el de Gestión Documental, la Universidad tiene un Jefe de Archivo en un cargo de libre nombramiento y remoción, es importante que desde esta jefatura se dé cumplimiento a la Ley Nacional de Archivo, además, implementar los software aprovechando a los estudiantes de Ingeniería de Sistemas.

El Jefe de la Oficina de Personal manifiesta que en la visita de la Oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional se tomó evidencia del desorden de los archivos que reposa en la Oficina de Personal.

El Representante de los Egresados solicita citar en la próxima sesión del CSU al Jefe de la Oficina de Archivo para que rinda informe pormenorizado respecto del cumplimiento de la Ley de archivo en la Universidad de los Llanos, a su vez, la respuesta y evidencias dadas por su dependencia a los hallazgos realizados por el Ministerio de Educación Nacional al respecto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Gestión de la oficina de Personal (vigencia 2018).

10.6 Informe de los Contratos de Prestación de Servicios. (Vigencias 2016, 2017 y 2018)

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos socializa el informe general de los contratos de prestación de servicios del II Periodo académico 2017 junto al I periodo académico 2018.

2017 - I (VALOR ROTADO)	2018 - I (CANTIDAD DE PERSONAS)	2018 - I (VALOR TOTAL)
1.602.193.723	211	\$1.974.496.667
122.724.965	17	\$132.400.000
849.604.032	115	\$709.446.521
240.589.582	80	\$686.666.436
361.945.147	94	\$1.923.655.977
13.120.000	32	\$617.675.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 38 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

3.196.177.449

549

6.041.340.601

De igual forma, socializa el informe por dependencias del primer periodo académico del 2018.

DEPENDENCIAS	2018 - I (CANTIDAD DE PERSONAS)	2018 - I (VALOR TOTAL)
ACREDITACIÓN	8	\$113.040.001
ACREDITACIÓN ASESORES	6	\$80.533.331
ADMISIONES	6	\$52.000.000
ALMACEN	4	\$30.800.000
ARCHIVO	4	\$25.800.000
ASUNTOS DOCENTE Y EVALUACION DOCENTE	5	\$44.000.000
AYUDAS EDUCATIVAS	1	\$6.800.000
BIBLIOTECA	25	\$139.400.000
BIENESTAR INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO	44	\$120.549.999
CENTRO DE IDIOMAS	35	\$404.796.667
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	\$23.600.000
CONVENIO CODHES	5	\$74.100.000
COMUNICACIONES	7	\$72.480.000
CONTABILIDAD	4	\$33.600.000
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	4	\$36.400.000
CONVENIO FCARN	6	\$60.733.333
CONVENIO UNITOLIMA	1	\$4.950.000
CONVENIO CORMACARENA	4	\$22.265.770
DIRECCION GENERAL DE CURRÍCULO	1	\$7.600.000
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES	6	\$73.266.667
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL	8	\$6.800.000
EDITORIAL	3	\$30.720.000
EGRESADOS	2	\$23.040.000
FCARN	36	\$282.400.000
FCBI	22	\$154.000.000
FCE	5	\$36.800.000
FCHYE	7	\$52.000.000
FCS	4	\$27.200.000
IDEAD	4	\$40.000.000
INTERNACIONALIZACIÓN	7	\$84.703.333
OFICINA JURÍDICA	11	\$98.800.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 39 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

MESAS DE AYUDA PROGRAMAS	7	\$57.600.000
OFICINA DE PERSONAL	9	\$81.600.000
OFICINA DE PLANEACIÓN	5	\$50.800.000
POSGRADOS	17	\$132.400.000
PRESUPUESTO	2	\$22.400.000
APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	20	\$217.692.192
PREU	15	\$175.493.331
RECTORIA	3	\$32.400.000
SERVICIOS GRALES	14	\$87.000.000
SIG	9	\$118.560.000
OFICINA DE SISTEMAS	8	\$69.600.000
SISTEMAS ACREDITACIÓN	10	\$56.865.000
SRÍA GENERAL	2	\$17.200.000
TESORERÍA	3	\$27.200.000
VICERECURSOS	6	\$63.000.000
VICE ACADEMICA	3	\$30.020.000
	141	\$1.503.022.672

El Presidente manifiesta que no hay un informe consolidado del año 2016 y 2017.

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico responde que el informe se realizó por semestres académicos.

El Presidente solicita un informe consolidado por vigencias fiscales.

La representante de los Estudiantes indica que en el primer periodo académico 2017, frente al primer periodo académico del 2018, aumento considerablemente la vinculación de contratista sobre todo por fichas Bpuni, del mismo modo, ocurre en el II periodo 2017 incremento la vinculación de contratistas administrativos y de apoyo a la academia.

El Rector responde que se puede consolidar el gasto, más no el número de contratistas.

El Doctor Sergio Muñoz Asesor Jurídico responde que la Ley de garantías obliga a contratar con mayor frecuencia y a suscribir convenios.

La Representante de los Estudiantes señala que la Universidad venía manejando una política de austeridad en el gasto, y en este informe se evidencia el aumento de vinculación de contratistas, por esta razón solicita un comparativo por dependencia y con mayor detalle, donde se pueda reflejar la política de austeridad.

El Presidente propone que en la próxima sesión allegue nuevamente el informe con las observaciones que expresó cada uno de los consejeros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 40 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Estudiantes manifiesta que Rector titular implementó la política de austeridad del gasto, disminuyó la vinculación de contratistas y la Universidad se mantuvo.

El Representante de los Egresados responde que el rector titular disminuyó la vinculación de contratistas, pero los recursos asignados para tal fin eran más altos, en este año se evidencia que con menos recursos se contrató más personal.

La Representante de los Estudiantes señala que así como se disminuyen el presupuesto se debe disminuir el número de contratistas. Que lo dicho por el egresado le da la razón en el sentido de que la Universidad al haber ajustado las tablas salariales, pudo contratar más personas con menos recursos, agudizando la condición de tercerización laboral y mejorando las condiciones para el pago de favores políticos, pues tiene más cargos para ofrecer. Insiste en que la Universidad no entró en ninguna crisis cuando se disminuyeron en número de contratistas, que de ser así debe estar documentado.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó el informe de los Contratos de Prestación de Servicios. (Vigencias 2016, 2017 y 2018).**
- **El Asesor Jurídico deberá realizar un informe detallado, por dependencias, vigencias el informe de los Contratos de Prestación de Servicios. (Vigencias 2016, 2017 y 2018).**

11. CORRESPONDENCIA

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

12.1 Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017.

Stella Novoa contadora de la Universidad de los Llanos informa el balance general a 31 de diciembre del 2017.

CONCEPTO	Cifras en Pesos		ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS
	2.017	2.016	V. Absoluta	V. Relativa	VERTICAL
				%	
ACTIVO					
CORRIENTE	49.654.160.642,00	44.040.553.071,78	5.613.607.570,22	12,75	36,23
EFFECTIVO	43.406.134.976,00	32.145.984.786,76	11.260.150.189,24	35,03	31,67
DEUDORES	5.543.262.690,00	11.404.164.575,75	-5.860.901.885,75	-51,39	4,05
OTROS ACTIVOS	704.762.976,00	490.403.709,27	214.359.266,73	43,71	0,51
NO CORRIENTE	87.383.291.175,00	84.338.165.143,58	3.045.126.031,42	3,61	63,77
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	55.052.854,00	55.053.514,00	-660,00	0,00	0,04
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	51.894.981.987,00	48.376.099.806,34	3.518.882.180,66	7,27	37,87



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 41 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013


OTROS ACTIVOS	35.433.256.334,00	35.907.011.823,24	-473.755.489,24	-1,32	25,86
TOTAL ACTIVO	137.037.451.817,00	128.378.718.215,36	8.658.733.601,64	6,74	100,00
PASIVO					
CORRIENTE	1.190.288.503,00	3.868.533.862,77	-2.678.245.359,77	-69,23	44,63
CUENTAS POR PAGAR	626.713.024,00	2.508.519.215,22	-1.881.806.191,22	-75,02	23,50
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG SOCIAL	455.541.399,00	738.287.465,20	-282.746.066,20	-38,30	17,08
PASIVOS ESTIMADOS	99.718.293,00	504.692.104,36	-404.973.811,36	-80,24	3,74
OTROS PASIVOS	8.315.787,00	117.035.077,99	-108.719.290,99	-92,89	0,31
NO CORRIENTE	1.476.571.417,00	1.037.001.359,00	439.570.058,00	42,39	55,37
PASIVOS ESTIMADOS	709.236.005,00	770.986.193,00	-61.750.188,00	-8,01	26,59
OTROS PASIVOS	767.335.412,00	266.015.166,00	501.320.246,00	188,46	28,77
TOTAL PASIVO	2.666.859.920,00	4.905.535.221,77	-2.238.675.301,77	-45,64	100,00
PATRIMONIO	134.370.591.897,00	123.473.182.993,59	10.897.408.903,41	8,83	100,00
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	134.370.591.897,00	123.473.182.993,59	10.897.408.903,41	8,83	100,00
CAPITAL FISCAL	87.495.364.639,00	69.676.759.027,41	17.818.605.611,59	25,57	65,11
RESULTADO DEL EJERCICIO	11.852.209.652,00	18.245.901.110,91	-6.393.691.458,91	-35,04	8,82
SUPERAVIT POR DONACION	1.716.922.776,00	1.701.922.776,04	14.999.999,96	0,88	1,28
SUPERAVIT POR VALORIZACION	34.274.068.579,00	34.275.894.917,55	-1.826.338,55	-0,01	25,51
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZ.	-967.973.749,00	-427.294.838,32	-540.678.910,68	126,54	-0,72
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	137.037.451.817,00	128.378.718.215,36	8.658.733.601,64	6,74	100,00

DECISIÓN:

- El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueban los Estados Financieros de la Universidad de los Llanos, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017".
- La representante de los Estudiantes Vota negativo, toda vez que los soportes correspondientes no se allegaron en los términos establecidos.

12.2 Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2018

El Doctor Jhoan Novoa Mosquera informa que al realizarse el cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, quedó saldo disponible de lo presupuestado inicialmente con Recursos Propios, por valor de tres mil novecientos cincuenta millones de pesos (\$ 3.950'000.000,00) moneda corriente, y de tal propone adicionarlos dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento para poder cubrir el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 42 de 43
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

rubro de Honorarios, Hora Cátedra y Transporte Estudiantil deficitario para cubrir los compromisos contractuales del Segundo Semestre de 2018.

EL Rector informa al Director de Presupuesto los ajustes y adiciones solicitados por la Oficina del SIG, por tal razón le solicita analizar la posibilidad de adicionar o crear una ficha BPUNI para el cumplimiento de estas solicitudes.

El Representante de los Egresados indica que la ficha BPUNI del SIG en sumatoria a todas las solicitudes expuestas por esta oficina asciende a la suma de \$286.000.000, por consiguiente pregunta con que recurso recomienda financiar este proyecto.

El Director Financiero responde que la ficha base del SIG está financiada por recursos de estampilla, se encuentran unos saldos no ejecutados por este rubro de esta forma se podría financiar las nuevas solicitudes de esta oficina.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior “Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2018”.**
- **La representante de los Estudiantes Vota negativo, toda vez que los soportes correspondientes no se allegaron en los términos establecidos.**

12.3 Informe del Comedor Universitario

El Doctor Medardo Medina Martínez Vicerrector de Recursos de la Universidad de los Llanos socializa el informe del Comedor Universitario en un documento PDF en un total de dos páginas, además informa que está pendiente más de \$350.000.000 dirigidos a la adquisición de la dotación del comedor; Por otro lado indica que aún no se ha pensado como se va asumir el funcionamiento de este.

La Representante de los Estudiantes informa que desde el 2017, por mesa de concertación la Administración de la Universidad tenía en conocimiento esta situación, el compromiso es que la Universidad asume los gastos de infraestructura y dotación más no el funcionamiento del comedor, pero si es su responsabilidad gestionar ante entidades los subsidios que financien el funcionamiento. Tiene entendido que tan solo se dio una reunión con el Secretario Privado de la Gobernadora, la propuesta del estamento estudiantil hacia la gobernación es direccionar los recursos financieros del proyecto PAN al comedor Universitario, así mismo señala que el CSU debe iniciar las gestiones necesarias para la adquisición de estos subsidios.

El Rector manifiesta que la Administración si ha gestionado, se habló con Ecopetrol la posibilidad de subsidiar el proyecto y otorgaron una respuesta negativa debido a que es un gasto permanente, respecto





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 43 de 43

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

a la Gobernación se solicitó una reunión para discutir la situación del comedor Universitario y la sede de Granada.

El Presidente indica que ya que Ecopetrol no otorga el subsidio para el funcionamiento del comedor, se le podría solicitar la donación de la dotación y adquisición de suministros del comedor.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe del Comedor Universitario.

El presidente del Consejo Superior, Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Representante del Ministerio de Educación Nacional y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalización la sesión Ordinaria N° 004 del nueve (9) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la noche.

En constancia firman,

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 007 del once (11) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU